



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 474 FECHA 16.05.13

CARPETA N° 525/05

PERMISO ANTERIOR : 1458/10

INFORMACIONES PREVIAS : 1063 de 17.04.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1348-333

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 18.398,00 m2 100%, Calle/Camino A. ALEMANIA N° 0945 Superficie Primer Piso 7.612,44 m2 41,37%, Urbana (checked), Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA TURISTICA Y RECREACIONAL S.A., AV. ALEMANIA N° 0945, JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE, RUT 76.708.680-6)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (CRISTIAN MARTINEZ CABRERA, TEMUCO, CRISTIAN MARTINEZ CABRERA, GUSTAVO RIVEROS LUNA)

III.- ACOGIDO LEY ART. 2.5.8. O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

CASINO DE JUEGOS / HOTEL (CUBIERTAS EXTERIORES SECTOR FUMADORES) A-3 7,84 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

7,84 m2

PISOS 1 p.

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba una cubierta exterior que consulta una superficie de 7,84 m2 (zona 1), además de un cierre perimetral, traslado y colocación de puertas en circulaciones y la instalación de marquesina, según se señala en antecedentes.
9. Aprueba una cubierta exterior que no consulta superficie (zona 2) además de cierres perimetrales. Esta estructura se acoge al Art. 2.5.8. de la O.G.U. Y C. por emplazarse sobre antejardín y ser estructura de similares características a las señaladas en ese Artículo.
10. Para la Recepción Definitiva, deberá presentar Certificado de aplicación de pintura intumescente en estructuras metálicas de acuerdo a lo indicado en cuadro de resistencia al fuego.
11. Cuenta con Informe Favorable N° 017-04-2013 de fecha 22.04.2013 del Revisor Independiente.

LORETO OREANA TORRES Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/fej